

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	TIC Actividad clave 3
Categoría de la acción	PROYECTOS MULTILATERALES
Acción	Proyectos multilaterales (actividad clave 3)
Objetivos y descripción de la acción	<p>Los proyectos multilaterales TIC apoyan el desarrollo de contenidos, servicios, metodologías y prácticas de aprendizaje permanente innovadoras y basadas en las TIC. Complementan las actividades de aprendizaje mejorado con TIC y los proyectos de los programas sectoriales Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo da Vinci, puesto que tratan las necesidades de enseñanza y aprendizaje con TIC en dos o más de estos sectores.</p> <p>Sus objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover una nueva visión de las TIC para el aprendizaje inscrita en los objetivos educativos a largo plazo e integrada en las estrategias de aprendizaje permanente. • Fomentar el aprendizaje sobre las TIC en los sistemas de educación y formación, en el aprendizaje libre y a distancia y en los recursos educativos abiertos. • Capacitar a todos los actores de la educación, fomentar la conexión y relación entre comunidades de aprendizaje y la creación de nuevas asociaciones. • Consolidar una base que demuestre el valor añadido y el impacto de las TIC en el aprendizaje, en particular para las innovaciones y cambios pedagógicos e institucionales. <p>Los proyectos deberían desarrollar prácticas o servicios innovadores. Deberían provocar un claro efecto multiplicador y mejorar los conocimientos sobre el aprendizaje con las TIC.</p> <p>De acuerdo con las prioridades anunciadas en la Convocatoria general de propuestas, los proyectos pueden incluir los siguientes tipos de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • actividades que refuerzen las competencias transversales, como la competencia digital, uniendo los mundos de la educación y el trabajo; • actividades centradas en métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para distintos itinerarios de aprendizaje.
Quién puede participar	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de recursos u otras organizaciones con experiencia en materia de TIC en la enseñanza y/o el aprendizaje libre y a distancia (servicios de orientación o asesoría, bibliotecas multimedia, centros de investigación, etc.) • Todo tipo de centros e instituciones educativos de cualquier sector de la educación • Centros de enseñanza a distancia y universidades abiertas • Centros de formación del profesorado • Asociaciones de profesores o alumnos • Equipos de investigación dedicados a las TIC en la enseñanza • Asociaciones o consorcios académicos/educativos a nivel nacional o europeo • Organizaciones/instituciones activas en la innovación educativa • Editoriales, productores o emisoras y otros actores públicos o privados del ámbito de las TIC <p>Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa para el Aprendizaje Permanente con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país; • La participación de un tercer país es una opción adicional para las solicitudes y consorcios normales y elegibles. <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.</p>
Quién puede presentar la solicitud	Cualquier entidad legalmente constituida, establecida en uno de los países elegibles, en representación del consorcio.
PRIORIDADES	Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013.
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM
Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	28 de febrero de 2013
Duración	
Duración mínima:	
Duración máxima:	3 años
Observaciones sobre la duración:	El período de elegibilidad puede ampliarse, solo en casos excepcionales y previa petición, hasta un máximo de 6 meses para proyectos multilaterales y redes, así como medidas de acompañamiento. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	

Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma. Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva
Subvención máxima €:	200.000/año. Sin embargo, la máxima contribución de la UE total a los proyectos será de 400.000 €. La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.
Observaciones sobre la financiación:	Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible.
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad:	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Normas específicas de elegibilidad:	<p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>Las propuestas deberán preferentemente dirigirse al menos a dos de los cuatro sectores educativos contemplados en los programas Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.</p>
Número mínimo de países:	3 países participantes en el PAP
Número mínimo de socios:	3
Observaciones sobre los participantes:	Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Los socios establecidos en un tercer país se añaden al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes.
Criterios de concesión	<p>1. Relevancia La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 - Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p>2. Calidad del programa de trabajo La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.</p> <p>3. Carácter innovador El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.</p> <p>4. Calidad del consorcio El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.</p> <p>5. Valor añadido europeo Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.</p> <p>6. Relación coste-beneficio La solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.</p> <p>7. Impacto El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.</p> <p>8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados) Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.</p> <p>9. Cuando proceda: Participación de organizaciones de terceros países La participación de un tercer país añade valor a la propuesta, las actividades previstas para los socios de este país o países son apropiadas y el presupuesto requerido para ello es rentable.</p>
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
Fecha probable de inicio de la acción	Noviembre